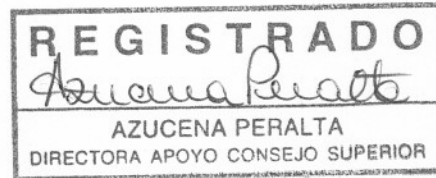




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de septiembre de 2006.

VISTO la Resolución N° 79/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Christian ROMERO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Algoritmos y Estructuras de Datos, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de septiembre de 2006, aconsejó refrendar la Resolución N° 79/2006 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 79/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta y convalidar la aprobación de la asignatura Algoritmos y Estructuras de Datos, sin tener aprobada previamente sus correspondientes correlativas Matemática Discreta y Álgebra y Geometría Analítica, al alumno Christian ROMERO, Legajo N° 3366,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1583/2006

UTN
mel
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

[Handwritten signature]
Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento